

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Corrección de errores de la Resolución de 12 de diciembre de 2025, de la Secretaría General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural, en su condición de Dirección del Organismo Pagador de los Fondos Europeos Agrícolas, por la que se delegan funciones en la Presidencia del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, para las intervenciones AND65052_01, AND6872_06 y AND7201_01 previstas en el marco del PEPAC 2023-2027, con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). (BOJA número 246, de 23 de diciembre de 2025).

Advertidos errores en la Resolución de 12 de diciembre de 2025, de la Secretaría General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural, en su condición de Dirección del Organismo Pagador de los Fondos Europeos Agrícolas, por la que se delegan funciones en la Presidencia del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, para las intervenciones AND65052_01, AND6872_06 y AND7201_01 previstas en el marco del PEPAC 2023-2027, con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), publicada en BOJA número 246, de 23 de diciembre de 2025, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, procede su subsanación en los siguientes términos:

En la página 2, segundo párrafo,
Donde dice:

«El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica dispone de presupuesto de la Junta de Andalucía con importe financiado con cargo a FEADER dentro del PEPAC, para las intervenciones AND6872_06 “Inversiones en servicios básicos en zonas rurales (transitorio)”, AND7201_01 “Formación profesional y de asesores” y AND65052_01 “Actividades de conservación de recursos genéticos”. Por Decisión de Ejecución de la Comisión de fecha 14 de agosto de 2025 se aprueba la modificación del plan estratégico de la PAC 2023-2027, versión 4.2, de España para la ayuda de la Unión financiada por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la que se incluyen las intervenciones AND6872_06 “Inversiones en servicios básicos en zonas rurales (transitorio)”, AND7201_01 “Formación profesional y de asesores” y AND65052_01 “Actividades de conservación de recursos genéticos”.»

Debe decir:

«El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica dispone de presupuesto de la Junta de Andalucía con importe financiado con cargo a FEADER dentro del PEPAC, para las intervenciones AND6872_06 “Inversiones en servicios básicos en zonas rurales (transitorio)”, AND7201_01 “Formación profesional”, AND7201_06 “Formación de asesores” y AND65052_01 “Actividades de conservación de recursos genéticos”. Por Decisión de Ejecución de la Comisión de fecha 14 de agosto de 2025 se aprueba la modificación del plan estratégico de la PAC 2023-2027, versión 4.2, de España para la ayuda de la Unión financiada por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la que

se incluyen las intervenciones AND6872_06 "Inversiones en servicios básicos en zonas rurales (transitorio)", AND7201_01 "Formación profesional", AND7201_06 "Formación de asesores" y AND65052_01 "Actividades de conservación de recursos genéticos".»

En la página 3, resuelvo primero,

Donde dice:

«Delegar en la persona titular de la Presidencia del IFAPA, las funciones de autorización y control de los pagos de las intervenciones AND6872_06 "Inversiones en servicios básicos en zonas rurales (transitorio)", AND7201_01 "Formación profesional y de asesores" y AND65052_01 "Actividades de conservación de recursos genéticos" del PEPAC de Andalucía 2023-2027, con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).»

Debe decir;

«Delegar en la persona titular de la Presidencia del IFAPA, las funciones de autorización y control de los pagos de las intervenciones AND6872_06 "Inversiones en servicios básicos en zonas rurales (transitorio)", AND7201_01 "Formación profesional", AND7201_06 "Formación de asesores" y AND65052_01 "Actividades de conservación de recursos genéticos" del PEPAC de Andalucía 2023-2027, con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).»